

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa de aducción y distribución de agua potable, así como la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la gestión recaudatoria a través del sistema de fraccionamiento unificado Tarifa Plana Tributaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediendo a la publicación de esta ordenanza.

En Aldea del Fresno, a 25 de noviembre de 2013.—El alcalde, Guillermo Juan Celeiro Fabián.

(03/38.239/13)

